

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **19 DIC. 2016**

Nº 00571

Expediente Nº 14.120/11

VISTO la Resolución Nº 740-HCD-2011 por la cual se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería del Ing. Walter Adrián FRANK, con tema de tesis denominado "Modelo Cinético de la Deshidratación Catalítica de Bioetanol", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Nora Beatriz OKULIK y la Codirección de la Dra. Graciela del Valle Morales y del Ing. Edgardo Ling Sham, y

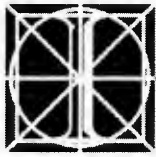
CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nº 811-HCD-2013, Nº 1083-HCD-2014 y FI Nº 411-CD-2015, modificada por Resolución FI Nº 352-CD-2016, se otorgan -en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería- veinticinco (25) créditos al Doctorando por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que mediante Nota Nº 2067/16, presentada el 20/9/2016, el Ing. FRANK solicita se le otorgue una prórroga de un año para la presentación de su tesis doctoral, para lo cual cuenta con el aval de su Directora y sus dos Codirectores de Tesis.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja se le otorgue una prórroga de un año computado a partir de la fecha del vencimiento original, para la presentación de su trabajo de tesis.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informa que el Ing. Walter FRANK abonó los aranceles del Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, hasta diciembre de 2016.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.120/11

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 295/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 19 de octubre de 2017, el plazo para que el Ing. Walter Adrián FRANK, presente el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 740-HCD-2011.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Walter Adrián FRANK; a la Dra. Nora Beatriz OKULIK, en su carácter de Directora de Tesis; a la Dra. Graciela del Valle MORALES y al Ing. Edgardo Ling SHAM, en sus caracteres de Codirectores de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00571 -CD-2016

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa